

852056

ROLDANILLO

LIQUID11

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 05:02:25 p.m.  
No. RADICACION: 2022-5113

NOMBRE SOLICITANTE: GABIEL OSORIO VILLA 94274330  
ESCRITURA No.: 1074 del 24-11-2022 NOTARIA UNICA de LA UNION  
MATRICULAS 56249

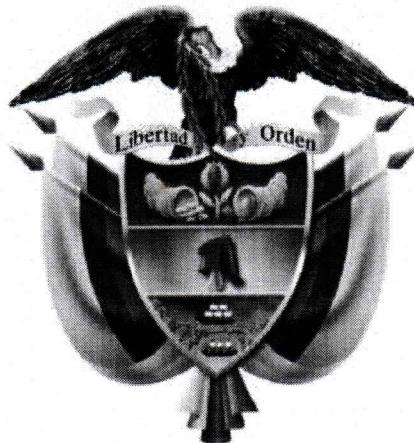
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
200 ACTUALIZACION		1	21,800	400
35 DECLARACION		45000000	300,600	6,000
			=====	=====
			322,400	6,400
<b>Total a Pagar:</b>			<b>\$ 328,800</b>	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION  
BCO: 07, DCTO.PAGO: 380-56249 PIN: 394017 VLR:328800

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE LA UNIÓN



LIBERTAD Y ORDEN  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO

COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1074

DEL 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

CLASE DE ACTO: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA Y  
DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

A FAVOR DE: GABRIEL OSORIO VILLA  
}

Dr. SALUSTIO VICTORIA GARCÍA  
Notario Público  
Carrera 14 No. 12-50 Telefax No. 092-2292804  
La Unión – Valle

# República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL SETENTA Y CUATRO .....(1.074).....

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).....

NOTARIA: NOTARIA ÚNICA DE LA UNIÓN VALLE.....

CLASE DE ACTO: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA Y DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.....

CUANTÍA DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN: \$45'000.000.....

OTORGANTE: GABRIEL OSORIO VILLA. C.C. No. 94.274.330. DIRECCIÓN: Calle 13 No. 20-47 Barrio Fátima, La Unión, Valle. TELÉFONO: 3164277180. ACTIVIDAD

ECONÓMICA: Constructor.....

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 380-56249.....

PREDIO NÚMERO: 01-00-0038-0207-000.....

En el Municipio de La Unión, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2.022), ante mí, Doctor SALUSTIO VICTORIA GARCÍA, Notario Único de este Círculo de Notaría, compareció el señor, GABRIEL OSORIO VILLA, mayor de edad, residente en este Municipio de La Unión, Valle, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.274.330 expedida en La Unión, Valle, de la cual se aporta copia, y se protocoliza con esta escritura pública, de todo lo cual doy fe y manifestó: - - - - -

**PRIMERO:** Que por medio de escritura pública No. 343 de fecha 21-09-2021, otorgada en la Notaría Única de La Unión, Valle, y registrada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Roldanillo, Valle, bajo la matrícula inmobiliaria número 380-56249, adquirió por Compraventa, el siguiente bien inmueble: **UN LOTE DE TERRENO**, identificado con el número Cinco (5) de la manzana G de la Urbanización Portal de la Andina, ubicado en el área urbana del Municipio de La Unión, Departamento del Valle del Cauca, con una cabida superficiaria de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: con vía peatonal número 2, en extensión de 6,00 metros; **SUR**: con el lote número 3, en extensión de 6,00 metros; **ORIENTE**: con el lote número 4, en extensión de 12,00 metros y **OCCIDENTE**: con el lote número 6, en extensión de 12,00 metros. Predio distinguido en catastro con la ficha catastral 01-00-0038-0207-000. - - - - -

PO007709676

PC041383114

06-01-22 PO007709676

03-02-22 PC041383114

V6U27SS5JFZ  
6RZTUC1MGQ

THOMAS GREG & SONS  
THOMAS GREG & SONS

**SEGUNDO.- ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA:** Que por medio de este instrumento público y su registro, procede a actualizar la nomenclatura del predio antes mencionado para lo cual aporta para su protocolización con esta escritura pública, Certificado de Nomenclatura No. 493 de fecha 21 de Noviembre de 2022, expedido por el Director Departamento Administrativo de Planeación de La Unión, Valle, que certifica que el predio número 76-400-01-00-0038-0207-000, matrícula inmobiliaria 380-56249, Propietario GABRIEL OSORIO VILLA, se encuentra ubicado en la **Calle 18D No. 11B-11 Mz G Cs 5 Urbanización Portal de La Andina**, actual nomenclatura urbana del Municipio de La Unión, Valle. - - - - -

**TERCERO.- DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN:** Que por medio de este instrumento público y su registro, procede a hacer **DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN**, sobre el predio antes descrito, consistente en: **UNA CASA DE HABITACIÓN**, de un piso, construida en paredes de ladrillo, techo en teja de barro, piso en cemento, consta de sala comedor, cocina, tres (3) habitaciones, un (1) baño, y patio de ropa, dotada de servicios públicos de agua y energía eléctrica, con sus respectivos contadores y alcantarillado, con todas sus demás mejoras y anexidades.

**CUARTO.- CUANTÍA DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN:** Que esta construcción de la mejora la realizó con recursos propios, y le asigna un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** (\$45'000.000). - - - - -

**PARÁGRAFO: MANIFESTACIÓN DEL OTORGANTE:** De conformidad con la Ley de Crecimiento Económico 2010 del 27 de Diciembre de 2019 del Congreso de la República, Declara bajo la gravedad del juramento el señor **GABRIEL OSORIO VILLA**, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. Así mismo declara que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea por parte de la compareciente sin responsabilidad alguna por parte del notario, ante el cual se hace esta escritura. - - -

**QUINTO:** Que declarada la construcción de mejora, el predio en referencia, queda con las siguientes características: **UN LOTE DE TERRENO**, identificado con el número **Cinco (5)** de la manzana **G** de la Urbanización Portal de la Andina, mejorado con **UNA CASA DE HABITACIÓN**, de un piso, construida en paredes de ladrillo, techo en teja de barro, piso en cemento, consta de sala comedor, cocina, tres (3)



# República de Colombia



habitaciones, un (1) baño, y patio de ropa, dotada de servicios públicos de agua y energía eléctrica, con sus respectivos contadores y alcantarillado, con todas sus demás mejoras y anexidades, ubicado en el área urbana del Municipio de La Unión, Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 18D No. 11B-11, con una cabida superficialia de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: con vía peatonal número 2, en extensión de 6,00 metros; **SUR**: con el lote número 3, en extensión de 6,00 metros; **ORIENTE**: con el lote número 4, en extensión de 12,00 metros y **OCCIDENTE**: con el lote número 6, en extensión de 12,00 metros. Predio distinguido en catastro con la ficha catastral 01-00-0038-0207-000.

El Otorgante, presenta para su protocolización con esta escritura pública Resolución Licencia de Construcción No. 76-400-109 de fecha 23 de Noviembre de 2022 y su debida Constancia Ejecutoria de fecha 24 de Noviembre de 2022 expedidas por el Director Departamento Administrativo de Planeación de La Unión, Valle.

**SEXTO:** Que solicita a la oficina de Registro de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle, hacer las anotaciones en el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-56249 respecto a lo que trata esta escritura.

Presente el otorgante, el señor **GABRIEL OSORIO VILLA**, de las condiciones civiles antes anotadas manifestó: Que acepta esta escritura, la actualización de nomenclatura y la Declaración de Construcción que por medio de ella hace, y que recibe a entera satisfacción.

Se presentó y se protocoliza Paz y Salvo Municipal No. 201811482 de fecha 24 de Octubre de 2.022, válido hasta el 31 de Diciembre de 2.022, La Suscrita tesorera municipal certifica que: Asociación Popular de Vivienda, anterior propietario), se encuentra a paz y salvo con el Tesoro de este Municipio por concepto de impuesto predial, por el predio número 01-00-0038-0207-000. Avalúo \$4.250.000. Área 72M2. Área Construida 0. Dirección Mz G Lo 5. El tesorero municipal (firmando ilegible y hay sello).

**NOTA:** Manifiestan Los Otorgantes, que el predio en referencia se encuentra a Paz y Salvo de todo gravamen de Valorización Departamental.

El presente instrumento fue leído en su totalidad por los comparecientes y advertidos de la obligación de pagar el Impuesto de Registro y Anotación, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de esta escritura, de acuerdo al Artículo 231 de la Ley

PO007709677

PC041383113

06-01-22 PO007709677

03-02-22 PC041383113

5MGUJPLNY4  
VP62731NY8

THOMAS GREG & SONS

THOMAS GREG & SONS

223 de diciembre 20 de 1.995; y de su registro oportuno, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo; lo encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarlo con el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar enterados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien e identificación catastral del inmueble y Matrícula Inmobiliaria, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados y firman en constancia. Aceptando además que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales o ilícitos, conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Derechos \$208.131. Iva \$48.893. Recaudos \$21.400. Resolución No. 00755 de fecha 26 de Enero de 2.022, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro. Papel de seguridad No. PO007709676, PO007709677 y PO007709678, por APB.-

EL OTORGANTE.



Gabriel Osorio

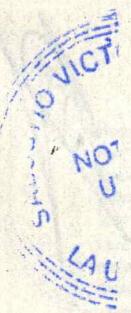
GABRIEL OSORIO VILLA.

C.C. 942741330

ESTADO CIVIL: CASADO

DIRECCIÓN: Calle 13-2047 FATIMA.

TELÉFONO: 3164277180





# República de Colombia

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COSTRUOTOR

## CORREO ELECTRÓNICO:

De conformidad a la Ley 1674 de 2016, el Notario Indaga:

Es persona políticamente expuesta? SI ( ) NO (X)

## EL NOTARIO.

Doctor SALUSTIO VICTORIA GARCIA

## Notario Pùblico.

24 NOV 2022

24 NOV 2022

0091LP454545451W 06-01-22 P007709678  
03-02-22 PC041383108

~~Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario~~

THOMAS EDWARD A. SONGS

THOMAS GREGG & SON INC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE  
NOTARIA DEL CÍRCULO



CERTIFICACIÓN: LA PRESENTE ES FIEL Y AUTÉNTICA, PRIMERA COPIA  
TOMADA DE SU ORIGINAL.

EXPEDIDA A FAVOR DE: GABRIEL OSORIO VILLA. C.C. No. 94.274.330.

SE EXPIDE HOY VEINTICUATRO (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL VEINTIDÓS (2.022).

EL NOTARIO.

Dr. SALUSTIO VICTORIA GARCÍA  
Notario Público  
La Unión - Valle

24 NOV 2022





**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**Validar  
autenticidad de

Pagina 1

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:26:15 AM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2022-5113 se calificaron las siguientes matriculas:**

56249

**Nro Matricula: 56249**CIRCULO DE REGISTRO: 380  
MUNICIPIO: LA UNIONROLDANILLO  
DEPARTAMENTO: VALLENo CATASTRO:  
TIPO PREDIO: URBANO**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) LOTE . # 5 MANZ. G URBANIZACION PORTAL DE LA ANDINA
- 2) CALLE 18D #11B-11 CASA.LOTE 5,URB.PORTAL DE LA ANDINA MZA G

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 25-11-2022 Radicacion: 2022-5113 Valor Acto: \$ 45,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1074 DEL: 24-11-2022 NOTARIA UNICA DE LA UNION

ESPECIFICACION: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO CASA SEGUN LICENCIA QUE SE ANEXA Y PROTOCOLIZA  
PLANEACION MUNICIPAL DE LA UNION V, (OTRO)**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: OSORIO VILLA GABRIEL 94,274,330 X

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 25-11-2022 Radicacion: 2022-5113 Valor Acto:

Documento: ESCRITURA 1074 DEL: 24-11-2022 NOTARIA UNICA DE LA UNION

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN CERTIFICADO DE NOMENCLATURA PLANEACION MUNICIPAL DE LA UNION V,  
CALLE 18D,11B-11,MZA G, CASA 5 URBANIZACION PORTAL DE LA ANDINA (OTRO)**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: OSORIO VILLA GABRIEL 94,274,330 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO****El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos****Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica**

Fecha 14 de Diciembre de 2022 a las 11:26:15 AM

Funcionario Calificador CALIFI14

El Registrador - Firma

GLORIA MILENA ARMERO VARGAS